



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2020 (Nº 3/2020).**

ASISTENTES

Sr(a). Presidente(a)
Sr. Eduardo Plaza Adamez
Sra. Secretaria
Sr. Piedad María Haro Roa
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista
Sr. Francisco Javier Parras Sanchez
Sr. Isidro Robles Gomez

En Alcolea de Calatrava, siendo las 13:30 horas del día 12 de agosto de 2020, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la secretaria general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la

presente sesión.

No asiste a la sesión la Sra. Rosa Maria Casero Burgos por motivos debidamente justificados.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 03/03/2020.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los asistentes el acta queda aprobada.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



2.- SOLICITUD DE CONEXIÓN A LA RED GENERAL DE AGUA PARA VIVIENDA POR INTERESADA ALICIA CRISTINA HERRERO BURGOS.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto que con fecha 30 de junio de 2020, fue presentada por doña Alicia Herrero Burgos solicitud de autorización para llevar a cabo la conexión a la red de abastecimiento de aguas de la finca urbana sita en la calle Calvario, n.º 9 de esta localidad.

Examinada la documentación que la acompaña, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Conceder licencia a doña Alicia Herrero Burgos, para llevar a cabo la conexión a la red municipal de abastecimiento de aguas de la finca urbana sita en la calle Calvario, n.º 9 de esta localidad.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE COLMENAS ITINERANTES POR INTERESADO ABDON CONTRERAS NAVAS.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la instancia suscrita por don Abdón Contreras Navas, cuyos datos personales obran en el expediente, solicitando permiso para instalación de colmenas itinerantes en las siguientes parcelas: Parcela 234 del polígono 22; Parcela 150 del polígono 11; Parcelas 91 del polígono 8; Parcela 214 del polígono 28 y Parcela 151 del polígono 26.

Vista la declaración responsable presentada por el interesado (Registro de Entrada núm. 420 y fecha 11 de agosto de 2020) en la que declara bajo su responsabilidad

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



cumplir con los requisitos exigibles para ejercer la actividad conforme a la legislación vigente.

Se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar la instalación de cuatro colmenas itinerantes en las siguientes parcelas: Parcela 234 del polígono 22; Parcela 150 del polígono 11.; Parcelas 91 del polígono 8; Parcela 214 del polígono 28 y Parcela 151 del polígono 26.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al solicitante.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- SOLICITUD DE CONEXIÓN A LA RED GENERAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO POR INTERESADO FRANCISCO VICENTE GÓMEZ VILLOLDO.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto que con fecha 24 de junio de 2020, fue presentada por don Francisco Vicente Gómez Villoldo solicitud de autorización para llevar a cabo la conexión a la red de abastecimiento de aguas y alcantarillado de la finca urbana sita en la calle Goya, N.º 8 de esta localidad.

Examinada la documentación que la acompaña, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Conceder licencia a don Francisco Vicente Gómez Villoldo, para llevar a cabo la conexión a la red municipal de abastecimiento de aguas y alcantarillado de la finca urbana sita en la calle Goya, N.º 8 de esta localidad.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes hace suya la propuesta, quedando aprobada.

5.- SOLICITUD DE VADO PERMANENTE POR INTERESADO JUAN FRANCISCO FUENTES CABAÑAS.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por don Juan Francisco Fuentes Cabañas cuyos datos obran en el expediente, para solicitud de vado permanente en la finca urbana sita en el número 57 de Ronda Santa Escolástica

Examinada la documentación que la acompaña, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Conceder la licencia de vado de la finca urbana sita en el número 57 de Ronda Santa Escolástica, de esta localidad, a favor de don Juan Francisco Fuentes Cabañas.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

6.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

No se producen.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, no se efectúa intervención alguna en tal sentido por ninguno de los integrantes de la Junta de Gobierno.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava

Secretaría General

Nº 3/2020

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

la sesión siendo las 13:45 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.